

*República de Colombia*

*Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras*

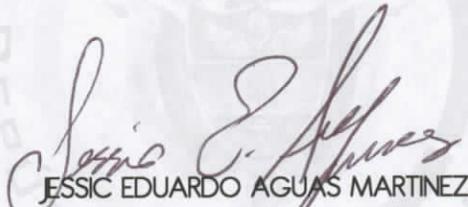
*Valledupar (Cesar)*



*Calle 16 B No 9-83 2do piso, edificio Lalla*

#### INFORME ACUMULACION PROCESAL

Mediante auto de fecha veinticinco [25] de marzo de dos mil Catorce [2014] el Juez Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar, profiere auto admisorio del proceso de referencia No. 20001-3121-002-2014-00017-00, en donde se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales sucesorios de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración, de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la justicia ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos

  
JESSIC EDUARDO AGUAS MARTINEZ

Secretario.

*Consejo Superior  
de la Judicatura*